

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Extracto de la convocatoria de subvenciones reguladas en el Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para compensar el sobrecoste energético de gas natural y/o electricidad a pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocados por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, y se modifica el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.*

BDNS: 707787.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convocan, para el ejercicio 2023, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva la línea de subvenciones regulada en el Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para compensar el sobrecoste energético de gas natural y/o electricidad a pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocados por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y se modifica el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (BOJA extraordinario núm. 20, de 11 de julio), en la cuantía total máxima que se especifica para ella y con cargo a los créditos presupuestarios indicados:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MEDIDA COMUNITARIA	IMPORTE
2023	1200170000 G/72C/47000/00	A1BRP001E7	525.000.000,00 €

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en el Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio, y por el resto de normativa que resulte de aplicación al momento en el que la misma comience a producir sus efectos.

Tercero. Objeto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio, la línea de subvenciones está dirigida a compensar el sobrecoste energético de gas natural y/o electricidad, entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, a pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocados por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

Cuarto. Personas o entidades que pueden ser beneficiarias de la subvención.

Podrán resultar beneficiarias de la subvención, las pymes y personas trabajadoras autónomas previstas en el artículo 5.1, letras a) y b), del Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio de 2023.

En todo caso, las las pymes y personas trabajadoras autónomas solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en los artículos 5 y 6, del Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio de 2023.

120287027

**Quinto. Gastos subvencionables y cuantía.**

1. Serán gastos subvencionables los establecidos en el apartado 1 del artículo 7 del Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio de 2023.

2. La cuantía de la subvención será la establecida en los apartados 2 y, en su caso, 3 del artículo 7 del Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio de 2023. La cuantía máxima y mínima será la establecida en el apartado 4 de dicho artículo.

**Sexto. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

1. El plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones, comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el 30 de septiembre.

Las solicitudes se presentarán, de conformidad con el modelo de formulario de solicitud que se aprueba en esta convocatoria, de forma exclusivamente electrónica.

2. El formulario se cumplimentará a través de la plataforma habilitada a tal fin, a la que se podrá acceder a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/25422.html>

e irán dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad o fuera de dicho plazo serán inadmitidas.

**Séptimo. Obligaciones de la entidad beneficiaria.**

La entidad beneficiaria deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en el artículo 8 del Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio de 2023.

**Octavo. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente extracto, así como a través de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo.html>.

Sevilla, 11 de julio de 2023.- Adolfinia Martínez Guirado, Secretaria General de Empresa y Trabajo Autónomo.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Consejería de Empleo, Empresa  
y Trabajo Autónomo

## SOLICITUD



**SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DIRIGIDAS A COMPENSAR EL SOBRECOSTE ENERGÉTICO DE GAS NATURAL Y/O ELECTRICIDAD A PYMES Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS ESPECIALMENTE AFECTADAS POR EL EXCEPCIONAL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DEL GAS NATURAL Y LA ELECTRICIDAD PROVOCADO POR EL IMPACTO DE LA GUERRA DE AGRESIÓN DE RUSIA CONTRA UCRANIA. (Código de procedimiento: 25422)**

Decreto-Ley 6/2023, de 11 de julio (BOJA Extraordinario n.º 20, de 11 de julio de 2023)

ANEXO I

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
APellidos y nombre / razón social / denominación:	SEXO <input type="radio"/> H <input type="radio"/> M	NIF/NIE:
APellidos y nombre de la persona representante:	SEXO <input type="radio"/> H <input type="radio"/> M	NIF/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº de teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a>	
(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informático.	

3. DATOS BANCARIOS		
IBAN / / / / /		
Entidad:		
Domicilio:		
Localidad:	Provincia	C. Postal:
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública para verificar la titularidad de la cuenta bancaria que se indica ante la entidad de crédito en la que se encuentra abierta, así como para realizar el alta de la misma en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Junta de Andalucía.		

006136 PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00287027





(Página 2 de 5) ANEXO

#### 4. LISTADO DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE GAS NATURAL Y/O ELECTRICIDAD

Indique el nombre y el NIF de las empresas comercializadoras de gas natural y/o electricidad con las que ha sido titular de un contrato entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, para todos los centros en los que desarrolle su actividad:

GAS NATURAL	ELECTRICIDAD
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
6.	6.
7.	7.
8.	8.
9.	9.
10.	10.

**AUTORIZO** a la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo a consultar a las empresas comercializadoras de gas natural y/o electricidad indicadas en este listado, la información relativa a los costes satisfechos y consumos facturados, en los puntos de suministro ubicados en Andalucía, cuyos períodos de facturación se encuentren entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

**AUTORIZO** a las empresas comercializadoras de gas natural y/o electricidad indicadas en este listado, de las que soy cliente, a remitir a la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo la información relativa a los costes satisfechos y consumos facturados, en los puntos de suministro ubicados en Andalucía, cuyos períodos de facturación se encuentren entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

**AVISO IMPORTANTE:** El NIF de la/s empresa/s comercializadora/s indicada en la solicitud debe corresponderse con el NIF que aparece en sus facturas de gas natural y/o electricidad.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



006136

00287027





### 5. DECLARACIÓN

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que la persona o empresa solicitante:

- Que cumple con los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria de las subvenciones reguladas en el presente Decreto-ley.
- Que cumple los requisitos de ser pyme/persona trabajadora autónoma conforme a lo definido en el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Que se ha visto afectada económicamente por las consecuencias derivadas de la invasión de Ucrania, por las sanciones impuestas por la comunidad internacional contra Rusia o por las contramedidas adoptadas por esta.
- Que no ha recibido otras ayudas acogidas al Marco Nacional Temporal (Decisión de la Comisión Europea de 13 de junio de 2022 relativa al régimen SA.102771 (2022/n) y sus modificaciones) ni otras ayudas para los mismos costes subvencionables de conformidad con los Reglamentos de minimis, Reglamento de Exención por Categorías, Marco Temporal relativo a la COVID-19 y en aplicación del artículo 107, apartado 2, letra b) del TFUE como consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. En todo caso, habiendo recibido ayudas para la misma finalidad, éstas constan en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y sumadas a la ayuda solicitada de conformidad con el presente Decreto Ley no superan los 2 millones de euros.
- Que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 116.2, 4 y 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Que se compromete, en caso de resultar beneficiaria de la subvención, a someterse a las actuaciones de verificación y control a realizar por la Dirección General de la Administración de la Junta de Andalucía competente en materia de fondos europeos, por la autoridad de certificación del Programa Operativo ejercida por la Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la Comisión y por el Tribunal de Cuentas, así como a facilitar la información que le sea requerida para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones financiadas por el FEDER durante toda la duración del Marco Financiero Plurianual 2014-2020 y, en su caso, Marco Financiero Plurianual 2021-2027.
- Que, en caso de resultar beneficiaria, se compromete al cumplimiento de las obligaciones impuestas y a mantener los requisitos exigidos durante el periodo previsto.

### 6. DOCUMENTACIÓN

No se requiere que junto a la solicitud se presente documentación adicional, a excepción del siguiente supuesto:

En caso de que la solicitud se presente a través de persona representante apoderada, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2.a) y que no sea representante legal que tenga acreditada dicha representación mediante el certificado de persona física representante legal de persona jurídica o mediante apoderamiento electrónico:

- Certificado de apoderamiento incluido en el Anexo II, en acreditación de tal representación a los efectos de esta subvención.

### 7. SOLICITUD, LUGAR , FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como, en su caso, en la documentación adjunta, **ACEPTA** su inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya, y **SOLICITA** la concesión de la subvención.

En \_\_\_\_\_ a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006136

00287027



(Página 4 de 5) ANEXO

Fdo.:

La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que las presentes bases reguladoras requieren aportar a la persona beneficiaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Asimismo, y conforme a la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, el órgano gestor podrá para consultar la identidad de la persona solicitante y de la representante, en su caso. Igualmente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en relación con el artículo 77 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y con el artículo 95.1. k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para consultar los datos de la Seguridad Social y tributarios que se indican en los artículos 5 y 6.

Del mismo modo, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar la información relativa a las facturas emitidas por las comercializadoras de gas natural y/o electricidad indicadas en la solicitud de la ayuda para la verificación de los requisitos relativos al artículo 5 y el cálculo del importe a conceder relativo al artículo 7 de este Decreto-Ley.

**DIRIGIDO A****ILMO/A. SR/A. SECRETARIA GENERAL DE EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO****Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025767****INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo cuya dirección es calle Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla, y correo electrónico [sgeta.ceeta@juntadeandalucia.es](mailto:sgeta.ceeta@juntadeandalucia.es)

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: [dpd.ceeta@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ceeta@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento "Ayudas a pymes y personas trabajadoras autónomas en materia energética por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania", con la finalidad de la gestión de los datos relativos a entidades para la colaboración en el suministro de información necesaria para la tramitación de las ayudas al coste adicional de electricidad y gas natural de personas trabajadoras autónomas y pymes en Andalucía causado por las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; la licitud de dicho tratamiento se basa en el 6.1.e) del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento), consecuencia de lo establecido en el artículo 117 bis del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/414043.html>

00287027





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser esta quién suscriba el formulario.

#### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar la información de la cuenta en la que se abonará el importe de la subvención, caso de resultar beneficiario de la misma.

#### 4. LISTADO DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE GAS NATURAL Y/O ELECTRICIDAD

Se deberá indicar el nombre y el NIF de todas las empresas comercializadoras de gas natural y/o electricidad de las que ha sido titular de un contrato entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

#### 5. DECLARACIÓN

Declaración responsable de que suscribe, que conoce y acepta las las condiciones generales de la subvención.

#### 6. DOCUMENTACIÓN

No se requiere que junto a la solicitud se presente documentación adicional, a excepción del siguiente supuesto:

En caso de que la solicitud se presente a través de persona representante apoderada, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2.a) y que no sea representante legal que tenga acreditada dicha representación mediante el certificado de persona física representante legal de persona jurídica o mediante apoderamiento electrónico, deberá aportar certificado de apoderamiento incluido en el Anexo II, en acreditación de tal representación a los efectos de esta subvención.

#### 7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, aceptar su inclusión en la lista de personas beneficiarias y solicitar la concesión de la subvención.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

006136 PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



00287027





Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo



### ANEXO II - CERTIFICADO DE APODERAMIENTO

Subvenciones no competitivas de la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo dirigidas a compensar a pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocado por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania  
(Código Procedimiento: 25422)

La persona solicitante de la subvención, D/Dª/Razón social \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_  
(en su caso representada por D/Dª \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_)

#### EXPONE:

Que por medio del presente documento se otorga **APODERAMIENTO PRIVADO** a:

D/Dª/Razón social \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ (en su caso representada por D/Dª/Razón social \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_) para que, en mi nombre y representación, a tenor de lo establecido en el art 5 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015) pueda presentar, solicitud de subvención a pyme y persona trabajadora autónoma especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocado por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania regulada en el Decreto-ley 6/2023 de 11 de julio y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de su concesión.

En testimonio de ello, se firma, electrónicamente, el presente apoderamiento en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: Solicitante de la subvención

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



006136/A02

00287027





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Consejería de Empleo, Empresa  
y Trabajo Autónomo

### ANEXO III - FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE DESISTIMIENTO



SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DIRIGIDAS A COMPENSAR EL SOBRECOSTE ENERGÉTICO DE GAS NATURAL Y/O ELECTRICIDAD A PYMES Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS ESPECIALMENTE AFECTADAS POR EL EXCEPCIONAL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DEL GAS NATURAL Y LA ELECTRICIDAD PROVOCADO POR EL IMPACTO DE LA GUERRA DE AGRESIÓN DE RUSIA CONTRA UCRANIA. (Código de procedimiento: 25422)

Decreto-Ley 6/2023, de 11 de julio (BOJA Extraordinario n.º 20, de 11 de julio de 2023)

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF/NIE:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	NIF/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

#### 2. EXPONE

CÓDIGO DE LA SOLICITUD:
Que habiendo presentado solicitud (con código indicado en la línea de arriba) para la subvención, en concurrencia no competitiva, dirigida a compensar a pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocado por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, no continúa interesado en la misma

#### 3. SOLICITA

Sea tomado en cuenta el desistimiento de la solicitud arriba indicada conforme a lo anteriormente expuesto
--

#### 5. LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** se tenga por admitido el presente documento en la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO./A. SR./A. SECRETARIA GENERAL DE EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

006136/A03 PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00287027





**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025767**

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo cuya dirección es calle Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla, y correo electrónico [sgeta.ceeta@juntadeandalucia.es](mailto:sgeta.ceeta@juntadeandalucia.es)
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: [dpd.ceeta@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ceeta@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento “Ayudas a pymes y personas trabajadoras autónomas en materia energética por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania”, con la finalidad de la gestión de los datos relativos a entidades para la colaboración en el suministro de información necesaria para la tramitación de las ayudas al coste adicional de electricidad y gas natural de personas trabajadoras autónomas y pymes en Andalucía causado por las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; la licitud de dicho tratamiento se basa en el 6.1.e) del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento), consecuencia de lo establecido en el artículo 117 bis del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/414043.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006136/A03



00287027

